CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GGC-615-L03-2020 SUSCRITO ENTRE NACIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.

Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 4 1194 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen., como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato FAZNI GGC 615 L03 de 2020.

CERTIFICO

Que el 30 de Diciembre de 2020 se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.,** el Contrato FAZNI GGC-615-2020, el cual tuvo por objeto *"CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGÍA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"*, **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.359.483.856,00)IVA incluido**.

Que el día 16 de abril de 2021 se dio inicio al contrato con término de ejecución hasta el 8 de diciembre de 2022, para la etapa de Instalación.

Que mediante radicado Acta de nombramiento del director 40104 del 21 de marzo, se realizó la designación de supervisión del contrato FAZNI GGC-615- L03 de 2020 a el Director (a) de Energía Eléctrica.

Que, LAS PARTES suscribieron los siguientes Otrosíes así:

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
1	Cláusula Décima Primera – Garantías del Contrato GGC 615 de 2020.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	10/03/2021
2	Cláusula Segunda – Plazo del Contrato GGC 615 de 2020.. Anexo 2 "Cronograma"	No Aplica	No Aplica	No Aplica	27/08/2021

3	Cláusula cuarta – pagos a el contratista Cláusula octava – obligaciones del con-contratista (…) c. Obligaciones durante la etapa de instalación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	2/11/2023

Que, durante la ejecución del contrato y a la fecha, se verificó que el contratista cumplió con el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y/o parafiscales, situación evidenciada con los paz y salvo emitidos por el revisor fiscal de **LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.**

Que el contratista constituyó las póliza expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, así como las actualizaciones a las mismas, por otrosíes suscritos, en el las cuales se contemplan los siguientes amparos:

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
3002869	Certificado 0	15 de abril de 2021	Cumplimento	$2.871.896.771,20	01/01/2021	10/06/2023	16/04/2021
			Salarios	$717.974.193,00	01/01/2021	29/07/2025	
			Devolución Pago Anticipado	$5.252.841.824,25	01/01/2021	10/06/2023	
1007103	Certificado 0	15 de abril de 2021	Predio, labores y operaciones	$717.974.193,00	01/01/2021	29/07/2022	16/04/2021
3002869	Certificado No. 2	22 de septiembre de 2021	Cumplimento	$2.871.896.771,20	01/01/2021	26/12/2023	14/11/2023
			Salarios	$717.974.193,00	01/01/2021	26/12/2025	
			Devolución Pago Anticipado	$5.252.841.824,25	01/01/2021	26/12/2023	
1007103	Certificado No. 2	23 de septiembre de 2021	Predio, labores y operaciones	$717.974.193,00	01/01/2021	26/12/2022	14/11/2023
3002869	Certificado No.3	18 de febrero de 2025	Cumplimento	$2.871.896.771,20	01/01/2021	26/12/2023	29/05/2025
			Salarios	$717.974.193,00	01/01/2021	26/12/2025	
			Devolución Pago Anticipado	$5.252.841.824,25	01/01/2021	26/12/2023	
1007103	Certificado No.7	18 de marzo de 2025	Predio, labores y operaciones	$717.974.193,00	01/01/2021	26/12/2022	29/05/2025

Que **ELECTROHUILA S.A E.S.P.** cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, obligaciones contractuales y entregables, tal y como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES GENERALES DURANTE TODAS LAS ETAPAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Octava (A) (1)	Aportar las garantías establecidas en el presente Contrato, y adjuntarlas en la plataforma de contratación pública SECOP II junto con su clausulado para la respectiva aprobación por parte del MINISTERIO	Cumple	Aprobación de Pólizas en Plataforma SECOP II
Octava (A) (2)	Cumplir con los plazos, etapas y actividades previstas y aprobadas en el Cronograma del anexo 2 del contrato.	Cumple	Se alcanzó la completitud de las actividades por fuera del periodo contractual. En procura de informar sobre los avances y actualizaciones producto de las actividades de monitoreo como supervisión, se presentaron Informes de Posible Incumplimiento. Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura
Octava (A) (3)	Realizar las actividades de la Etapa Previa, según se describen en el presente Contrato, en sus anexos y en los documentos técnicos aprobados por el IPSE que hacen parte integral del Contrato.	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa
Octava (A) (4)	Realizar las actividades de la Etapa de Instalación, según se describen en el presente Contrato, en sus anexos y en todos los documentos que hacen parte integral del Contrato.	Cumple	Se alcanzó la completitud de las actividades por fuera del periodo contractual. En procura de informar sobre los avances y actualizaciones producto de las actividades de monitoreo como supervisión, se presentaron Informes de Posible Incumplimiento. Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura
Octava (A) (5)	Realizar las actividades de la Etapa de Administración, Operación y Mantenimiento y	No aplica	No aplica

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	devolución, según se describen en el presente Contrato, en sus anexos y en todos los documentos que hacen parte integral del Contrato.		
Octava (A) (6)	Presentar la información exigida en el Contrato y sus anexos en las fechas estipuladas, en los formatos definidos y usando los sistemas de información que EL MINISTERIO establezca en cada caso.	Cumple	Se alcanzó la completitud de las actividades por fuera del periodo contractual. En procura de informar sobre los avances y actualizaciones producto de las actividades de monitoreo como supervisión, se presentaron Informes de Posible Incumplimiento. Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura Informes mensuales
Octava (A) (7)	Atender oportunamente y de manera completa los requerimientos de las Autoridades Gubernamentales, así como realizar los requerimientos necesarios a dichas autoridades.	No Aplica	No se tuvieron solicitudes de Autoridades Gubernamentales. Informes mensuales
Octava (A) (8)	Llevar y mantener actualizado un registro sobre las actividades y gestiones efectuadas ante las Autoridades respectivas que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo contenidas en el presente Contrato. Este registro podrá ser consultado por EL MINISTERIO y/o el Interventor en cualquier momento.	No Aplica	No se tuvieron solicitudes de Autoridades respectivas Informes mensuales
Octava (A) (9)	Durante la ejecución del Contrato, se debe considerar en todos los casos, la posibilidad de que EL MINISTERIO pueda verse afectado por decisiones de otras Autoridades y por lo tanto EL CONTRATISTA se obliga a informar inmediatamente a EL MINISTERIO de cualquier actuación o decisión adoptada	Cumple	Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	por éstas y de la cuales tenga conocimiento, para que ésta pueda hacer uso del derecho de defensa y de los recursos de ley dentro del proceso a que haya lugar, protegiendo sus propios intereses. Si esto no se cumpliera, EL CONTRATISTA responderá por las medidas o acciones a las que se obligue a EL MINISTERIO.		
Octava (A) (10)	Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el numeral 8 de este estudio, adjuntándolas en la plataforma de contratación pública SECOP II junto con su clausulado para la respectiva aprobación por parte del MINISTERIO.	Cumple	Aprobación de Pólizas en Plataforma SECOP II
Octava (A) (11)	Suscribir las diversas actas previstas en el Contrato y sus anexos, conjuntamente con EL MINISTERIO y/o con el Interventor y/o supervisor según sea el caso.	En Proceso	Acta de Terminación de la Etapa Previa Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura Pendiente a la fecha firma del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación
Octava (A) (12)	Cooperar con los funcionarios y/o contratistas que determine EL MINISTERIO, con el Interventor y con los entes de control para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.	Cumple	Informes mensuales
Octava (A) (13)	Participar y colaborar con EL MINISTERIO en el proceso de empalme con un nuevo contratista de la Infraestructura, en caso tal que la misma sea ejercida por otro contratista ante	No aplica	No aplica

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	la terminación anticipada del presente Contrato.		
Octava (A) (14)	Reportar por escrito al MINISTERIO y al INTERVENTOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la persona a cargo de la dirección técnica del contrato que será la persona de contacto, la cual deberá contar con la idoneidad suficiente para desarrollar su labor. En caso de existir sustitución de dicha persona, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha situación, se deberá informar por escrito al MINISTERIO y al INTERVENTOR o SUPERVISOR, dependiendo de la etapa en la cual se presente dicha modificación	Cumple	Informes mensuales Acta de inicio
Octava (A) (15)	Contratar todos los trabajadores necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y la ejecución de todas las actividades, obligaciones y Etapas del mismo, que serán vinculados por EL CONTRATISTA o sus SUBCONTRATISTAS, quienes deberán cumplir con todas las disposiciones legales aplicables. Estará a cargo de EL CONTRATISTA y sus SUBCONTRATISTAS los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del presente Contrato dependiendo de si los trabajadores se encuentran vinculados de manera directa al CONTRATISTA o a sus SUBCONTRATISTAS.	Cumple	Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Octava (A) (16)	Mantener indemne a EL MINISTERIO conforme lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.	Cumple	No aplica
Octava (A) (17)	Informes: EL CONTRATISTA deberá presentar durante la etapa previa y de instalación un informe al Interventor con copia a EL MINISTERIO y durante la etapa de administración operación y mantenimiento un informe al supervisor del contrato. Dicho informe será de carácter mensual dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente, en el formato de Apoyo al Seguimiento y Control de los Proyectos dispuesto por EL MINISTERIO.	Cumple	Informes mensuales
Octava (A) (18)	El CONTRATISTA deberá llevar los registros y actualizar mensualmente, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, la información del proyecto (control y seguimiento de cada uno de los contratos suscritos), en el Módulo Fondos de Inversión del Sistema BPM (Business Project Management – Proyecto de Administración de Negocios) que implementó EL MINISTERIO. Esta obligación entrará a regir una vez se notifique a EL CONTRATISTA el funcionamiento del mismo y se le brinde el instructivo y capacitaciones correspondientes para su correcta utilización por parte del MINISTERIO.	Cumple	Informes mensuales
Octava (A) (19)	Con la suscripción del presente Contrato declara que puede ejecutar la totalidad de las obligaciones de la Etapa Previa y de instalación bajo las	Cumple	Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura Acta de Terminación de la Etapa Previa

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	circunstancias y normas que a la fecha están expedidas con relación a la problemática derivada por el COVID-19. En todo caso, esta estipulación no puede extenderse a las normas y medidas que se expidan con posterioridad a la firma del presente contrato, comprometiéndose EL CONTRATISTA a informar al MINISTERIO de cualquier vicisitud, impedimento o imposibilidad para la ejecución del objeto del presente contrato, como consecuencia de ello.		
Octava (A) (20)	ACTIVOS: EL CONTRATISTA se obliga con EL MINISTERIO a reconocer en sus estados financieros los activos que resulten de del presente contrato, siempre y cuando, cumpla los criterios de reconocimiento de activos definidos en el marco conceptual del régimen de contabilidad, que le aplique. Para tal efecto y si la entidad considera, se podrán hacer mesas de trabajo con EL MINISTERIO o consultas pertinentes a la Contaduría General de la Nación, para tal fin. Lo anterior de acuerdo con la normatividad contable vigente.	Cumple	Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura
Octava (A) (21)	ALMACEN: EL CONTRATISTA deberá incluir en el acta de Terminación de la Etapa de Instalación, un detalle de los componentes que integran el costo del activo y una recomendación técnica de la vida útil que el activo tiene según el constructor o fabricante según aplique.	En Proceso	Proyecto de Acta de Terminación de la Etapa de Instalación Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Octava (A) (22)	SECOP II: EL CONTRATISTA deberá gestionar las etapas contractuales y poscontractuales del presente contrato a través de la plataforma transaccional SECOP II para lo cual deberá tener actualizado y vigente su usuario.	Cumple	No aplica soporte.
Octava (A) (23)	El CONTRATISTA y sus subcontratistas usarán adecuadamente la plataforma o las plataformas tecnológicas y los formatos definidos por el MINISTERIO para el envío y recepción de información, así como para el seguimiento y visualización de la ejecución del presente contrato.	Cumple	Informes mensuales
Octava (A) (24)	Las demás previstas en el Contrato y sus anexos	Cumple	Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura

Tabla No. 2. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA PREVIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Octava (B) (1)	Cuenta Bancaria: El CONTRATISTA deberá aperturar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del Contrato una Cuenta Bancaria con destinación específica a nombre del Contrato, a través del cual se canalicen todos los recursos de la Etapa Previa y Etapa de Instalación del Contrato como requisito para la suscripción del Acta de inicio.	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Certificado Cuenta FAZNI GGC 615 SAN VICENTE DEL CAGUAN
Octava (B) (2)	Incorporar los recursos al Contratista cuando corresponda.	No Aplica	No se incorporaron recursos al contratista en la ejecución del Contrato
Octava (B) (3)	Presentar el cronograma de instalación: que corresponde a la programación de las actividades para la instalación de la	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	infraestructura por parte de EL CONTRATISTA.		
Octava (B) (4)	Ejecutar la gestión para la obtención de Licencias y Permisos, las cuales serán, entre otros, consulta previa, autorizaciones ambientales, servidumbres y/o permisos de paso, certificación sobre no presencia de Usuarios en zonas de reserva y similares, que sean necesarios para el desarrollo de las Actividades de Instalación y que fueron previstos en la etapa de estructuración del proyecto, En caso tal que identifique necesaria la realización de alguno de estos trámites que no fueron previstos durante la etapa de estructuración del Proyecto, las Partes deberán negociar y pactar de buena fe las condiciones en que dichos trámites adicionales serán realizados. En ese sentido, el desacuerdo de las partes frente a la realización de un trámite no previsto podrá ser causal para la Terminación Anticipada del Contrato, sin que ello pueda considerarse como incumplimiento imputable AL CONTRATISTA siempre y cuando dicha actividad sea ejecutada de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo 2 Cronograma.	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Informes mensuales
Octava (B) (5)	Servidumbres: EL CONTRATISTA deberá contar con por lo menos con el setenta por ciento (70%) de las servidumbres y/o permisos de paso necesarios para la ejecución del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa Previa. Para el efecto, podrá solicitar el apoyo del MINISTERIO el cual, previa solicitud del CONTRATISTA remitirá requerimiento a los Entes	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	Territoriales correspondientes para la obtención de las servidumbres y/o permisos de paso.		
Octava (B) (6)	Verificar los Usuarios beneficiarios del Proyecto: EL CONTRATISTA deberá verificar en campo la cantidad de usuarios que serán beneficiarios de la infraestructura.	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Informes mensuales
Octava (B) (7)	Adelantar la Gestión Social del Proyecto: EL CONTRATISTA deberá realizar acciones de socialización, tantas como sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la Instalación, en compañía de la comunidad, sus representantes, la Alcaldía, la Personería que tenga jurisdicción en la Zona Geográfica, y EL MINISTERIO si se requiere, las cuales deberán contar con las medidas de bioseguridad necesarias, así mismo, deberá cumplir con la reglamentación que para el efecto determine cada ente territorial del sitio de influencia del proyecto	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Informes mensuales
Octava (B) (8)	Realizar las Capacitaciones a los Usuarios de las Soluciones Solares durante la Etapa Previa y en la Etapa de Instalación lo cual incluirá, pero no se limitará, a capacitar a los Usuarios en la naturaleza de las Soluciones Solares que serán instaladas, en sus características, modo de uso, costos de AOM y cuidados y precauciones que deben tenerse para su mantenimiento y buen funcionamiento así como instruirlos de acuerdo con el manual de uso de las respectivas SSFVI para lo cual deberá allegar al interventor con copia a EL MINISTERIO la respectiva evidencia que demuestre la realización de las capacitaciones a los usuarios	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	beneficiados con las Soluciones Solares, así como el contenido con el que se capacitaron a los usuarios. En todo caso, las capacitaciones se deberán realizar de conformidad con las orientaciones establecidas en el anexo 5 del presente CONTRATO "Recomendaciones para socialización y capacitaciones de los proyectos energéticos en los contratos FAZNI" respetando las medidas de bioseguridad que sean aplicables.		
Octava (B) (9)	Habilitación como Prestador del Servicio: Durante la Etapa Previa, ELCONTRATISTA deberá adelantar todos los trámites necesarios ante las Autoridades Gubernamentales competentes para habilitarse como empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica en ZNI. A la terminación de la Etapa de Instalación ya EL CONTRATISTA debe contar con dicha habilitación. Sin perjuicio de lo anterior, no se considerará incumplimiento contractual por parte del CONTRATISTA la no obtención de la habilitación correspondiente, siempre y cuando este demuestre documentalmente haber agotado todas las gestiones pertinentes para ello, caso en el cual deberá sustentar y solicitar al MINISTERIO la sustitución como contratista de la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento, para su trámite ante el CAFAZNI y para adelantar las modificaciones contractuales a que haya lugar.	No Aplica	
Octava (B) (10)	Suscribir Acta de terminación de la Etapa Previa: la Etapa previa terminará con la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa Previa, una vez se cumplan las condiciones	Cumple	Acta de Terminación de la Etapa Previa

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	indicadas en el presente contrato y se hayan realizado la totalidad de las actividades previstas en el contrato y en el Cronograma Anexo No 2 que deberá ser suscrita entre EL CONTRATISTA y el Interventor		

Tabla No. 3. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Octava (C) (1)	Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a la Etapa de Instalación que se encuentren incluidas en el presente Contrato en los diferentes anexos y en los documentos técnicos aprobados por el IPSE.	En Proceso	Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020 Proyecto Acta de Terminación de la Etapa de Instalación GGC 615 de 2020
Octava (C) (2)	Suscribir las Actas de Avance de la Instalación con la Interventoría, donde se registre las unidades fotovoltaicas construidas y energizadas, puestas en funcionamiento y recibidas por la interventoría y el usuario anexando el Acta de verificación de usuarios debidamente suscrita de conformidad con subnumeral 6 del literal anterior y las Actas de Recibo Individuales de cada una de las Instalaciones entregadas de acuerdo al subnumeral 15 de este literal para la aprobación y trámite en EL MINISTERIO de los pagos acordados en el numeral 2.2.9. de este estudio.	Cumple	Actas de Avance de Instalación
Octava (C) (3)	Adelantar la Instalación de conformidad con lo previsto en el Contrato y en el proyecto suministrado por EL MINISTERIO y sus anexos para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempos de ejecución, calidades y en general todos los aspectos técnicos,	En Proceso	Actas de Avance de Instalación Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020 Proyecto Acta de Terminación de la Etapa de Instalación GGC 615 de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	conforme lo dispuesto en el Contrato, sus Anexos y en el Cronograma de Instalación.		
Octava (C) (4)	Deberá contar con el personal necesario para ejecutar el proyecto de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.	Cumple	Informes mensuales
Octava (C) (5)	Organizar y realizar los trabajos de tal forma que los procedimientos utilizados cumplan con las disposiciones ambientales y urbanísticas aplicables. Cualquier contravención a dichas disposiciones será responsabilidad de EL CONTRATISTA. El Interventor o EL MINISTERIO podrán ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de la Instalación, por esta causa, sin que ello implique ampliación de los plazos contractuales ni genere compensación alguna a favor del CONTRATISTA.	Cumple	Informes mensuales
Octava (C) (6)	Evitar la imposición de multas a EL MINISTERIO por incumplimiento imputable a EL CONTRATISTA de las disposiciones ambientales, urbanísticas, de gestión social y/o cualquier otra Ley Aplicable al Proyecto, y en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo de EL MINISTERIO como consecuencia del incumplimiento de EL CONTRATISTA, éste deberá mantener indemne a EL MINISTERIO por cualquiera de estos conceptos.	Cumple	Informes mensuales
Octava (C) (7)	Evitar la revocatoria, por causas imputables a EL CONTRATISTA, de cualquiera de los permisos, licencias o aprobaciones gubernamentales requeridas para la ejecución del Contrato.	Cumple	No se requirió algún permiso, licencia o aprobación gubernamental para la ejecución del Contrato Objeto de Interventoría Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
Octava (C) (8)	Establecer, documentar y mantener un sistema de gestión de calidad como medio para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la entrega de informes o reportes mensuales a EL MINISTERIO.	Cumple	El Contratista presentó un sistema de gestión de calidad para el Contrato Objeto de Interventoría Informes mensuales
Octava (C) (9)	Entregar a satisfacción del Interventor y de EL MINISTERIO la Instalación ejecutada, dentro de los plazos previstos en el Cronograma del contrato y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato y sus anexos.	Cumple	Se alcanzó la completitud de las actividades por fuera del periodo contractual. En procura de informar sobre los avances de las actividades, se presentaron Informes de Posible Incumplimiento. Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020
Octava (C) (10)	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con EL MINISTERIO y el interventor	Cumple	El Contratista instaló dos vallas informativas del proyecto en la zona de influencia del Contrato Registro fotográfico.
Octava (C) (11)	Realizar las Capacitaciones a los Usuarios de las Soluciones Solares durante la Etapa Previa y en la Etapa de Instalación, lo cual incluirá, pero no se limitará, a capacitar a los Usuarios en la naturaleza de las Soluciones Solares que serán instaladas, sus características, modo de uso, costos de AOM y cuidados y precauciones que deben tenerse para su mantenimiento y buen funcionamiento así como instruirlos de acuerdo con el manual de uso de las respectivas SSFVI para lo cual deberá allegar al interventor las respectiva evidencia que demuestre la realización de las capacitaciones a los usuarios beneficiados con las Soluciones Solares, así como el contenido con el que se capacitó a los usuarios. En todo caso, las capacitaciones se deberán realizar de conformidad	Cumple	Actas de capacitación a usuarios (Documentación usuarios finales) Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	con los lineamientos establecidos para realizar las socializaciones indicados en el anexo 5 “Recomendaciones para socialización y capacitaciones de los proyectos energéticos en los contratos FAZNI” del presente contrato.		
Octava (C) (12)	Instalar las SSFV: La ejecución de la Instalación es una obligación de resultado en cuanto a su calidad, características, diseño, sus condiciones técnicas y de funcionalidad de acuerdo con el proyecto aprobado por el IPSE y aceptado por EL CONTRATISTA. La Instalación debe ser ejecutada en el plazo máximo previsto para el desarrollo de la Etapa de Instalación y de conformidad con lo previsto en el Cronograma de Instalación. Estos plazos sólo podrán ser alterados por la ocurrencia de Eventos Eximentes de Responsabilidad que deriven en prórrogas contractuales. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas no eximirá a EL CONTRATISTA del cumplimiento y de la obtención de los resultados previstos en el Contrato y sus anexos a) EL CONTRATISTA, por su propia iniciativa o por solicitud del Interventor, deberá, por su cuenta y riesgo, rectificar a satisfacción del Interventor, los errores técnicos que hubiera cometido dando cumplimiento de las actividades previstas para la ejecución del Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el IPSE.	Cumple	Se alcanzó la completitud de las actividades por fuera del periodo contractual. En procura de informar sobre los avances de las actividades, se presentaron Informes de Posible Incumplimiento. Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	b) Durante toda la vigencia del Contrato será responsabilidad de EL CONTRATISTA–a su entero costo y riesgo– modificar cualquier procedimiento, materiales, insumos, mano de obra y en general cualquier elemento relacionado con la prestación de los servicios previstos en el Contrato, cuando sea necesario para poder ejecutar la Etapa de Instalación, previo aval de la interventoría y del IPSE cuando corresponda. c) Durante toda la vigencia del Contrato será responsabilidad de EL CONTRATISTA advertir de manera inmediata al Interventor cualquier tipo de error que detecte en la ejecución de la Instalación o en la prestación de los servicios a su cargo y consecuentemente, sin perjuicio de la aplicabilidad de las sanciones y/o garantías a que haya lugar, EL CONTRATISTA deberá corregir, revisar y arreglar cualquier desperfecto, vicio o error que se presente por su causa.		
Octava (C) (13)	Movilización de Equipos y Personal: El CONTRATISTA deberá tener a su disposición el equipo y el personal que necesite para iniciar la Instalación, de acuerdo con lo previsto en el Cronograma de Instalación. Los equipos, personal, materiales, elementos de bioseguridad y demás insumos deberán ser suficientes para la organización de los frentes de trabajo necesarios para el cumplimiento de las	Cumple	Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	obligaciones en los tiempos previstos en el Contrato y sus anexos y de acuerdo con los plazos previstos en el Cronograma de Instalación. El CONTRATISTA será enteramente responsable si las labores preparatorias descritas en este numeral son insuficientes para el cabal cumplimiento de las obligaciones asumidas, en especial las de iniciar, de manera inmediata, la Instalación.		
Octava (C) (14)	Pruebas y Ensayos: El CONTRATISTA deberá proporcionar al Interventor todas las facilidades indispensables para examinar, medir y ensayar las actividades ejecutadas, así como brindar las facilidades necesarias y usuales en este tipo de operaciones para efectuar las pruebas que sean requeridas. Los funcionarios de la Interventoría y, de considerarlo necesario, de EL MINISTERIO, deberán en todo momento tener libre acceso a la Infraestructura, a las fuentes de materiales y a todos los talleres y lugares en los que se estén llevando a cabo trabajos para la ejecución de la Instalación. El CONTRATISTA deberá acompañar al Interventor (si así lo solicita) y proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.		Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020
Octava (C) (15)	Puesta en Servicio de la Infraestructura y Acta de Recibo Individual: El CONTRATISTA deberá entregar la Infraestructura, usuario por usuario, en completas condiciones de funcionalidad operativa. El CONTRATISTA suscribirá un Acta de Recibo	Cumple	Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	Individual con cada uno de los usuarios beneficiados, que también será firmada por el Interventor, donde conste el inventario detallado de la Infraestructura entregada, las condiciones en que se entregan los equipos al usuario, garantía de fábrica entre otros. Con esta acta suscrita EL CONTRATISTA recibe el uso y goce de la Infraestructura y se entiende que una vez suscrita inicia la Etapa de Administración, Operación y Mantenimiento respecto de la infraestructura entregada en el Acta.		
Octava (C) (16)	Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura de la totalidad de las unidades: Cuando la totalidad de las Soluciones Solares del Cronograma de Instalación hayan sido culminadas y puestas en servicio, se suscribirá, entre EL MINISTERIO, el Interventor y EL CONTRATISTA, el Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura de la totalidad de las unidades que debe contener como mínimo las actas de recibo individual de las unidades fotovoltaicas, auto certificaciones RETIE de las unidades, las garantías de los activos entregados (fábrica, correcto funcionamiento, calidad, estabilidad de la obra y demás que sean aplicables) relación de los usuarios beneficiados con número de identificación y localización geográfica en coordenadas. El interventor deberá verificar cada una de las instalaciones realizadas, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría, frente a lo cual, el CONTRATISTA	Cumple	Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	deberá acompañar y acatar las sugerencias que la misma realice		
Octava (C) (17)	Diseños, especificaciones y presupuesto: Con la firma del presente Contrato, EL CONTRATISTA acepta en su totalidad los Diseños, especificaciones y presupuesto, que fueron realizados para la aprobación del Proyecto en el CAFAZNI. En tal virtud, renuncia expresamente a cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, derivada de diferencias entre el Diseño, especificaciones y presupuesto y el cumplimiento de sus obligaciones pactadas en el presente Contrato. El CONTRATISTA podrá solicitar a EL MINISTERIO modificar los Diseños, especificaciones por su cuenta y riesgo, lo cual en ningún caso lo eximirá de cumplir las Especificaciones Técnicas indicadas en este Contrato, sus anexos y demás documentos que hacen parte integral del mismo. En cualquier caso, se requerirá el concepto y aval previo de la Interventoría para su trámite, así como concepto previo del IPSE, para estudio y aprobación por parte del MINISTERIO.	Cumple	Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020 Informes mensuales
Octava (C) (18)	Garantías del Fabricante: En adición a las Garantías indicadas en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, como requisito para la terminación de la Etapa de Instalación EL CONTRATISTA deberá acreditar que la Infraestructura instalada cuenta con las garantías provistas por el proveedor indicadas en el Anexo Técnico aprobado por el IPSE. Sin perjuicio de que las mismas sean	Cumple	Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020 Informes mensuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SOPORTE
	expedidas por el proveedor, nacionalizador, fabricante o cualquier otro actor de la cadena de distribución o producción e instalación del mismo, EL CONTRATISTA será en todo momento responsable ante EL MINISTERIO de que la Infraestructura cuente con las garantías en las condiciones indicadas en el Anexo Técnico.		
Octava (C) (19) (a) – (p)	Suscribir Acta de Terminación de la Etapa de Instalación: La Etapa de Instalación culminará con la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación que deberá ser suscrita entre las Partes y el Interventor. El plazo para la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación será el definido en el cronograma del Anexo No 2. La suscripción de esta acta implica la terminación de todas las obligaciones pactadas en esta Etapa de acuerdo con lo pactado en el Contrato y en concordancia con lo establecido en el Cronograma del Contrato (Anexo No. 2.). El Acta de Terminación de la Etapa de Instalación deberá contener como mínimo los siguientes documentos…	En Proceso	Acta de recibo y entrega de la infraestructura FAZNI GGC 615 de 2020 Proyección Acta de Terminación de la Etapa de Instalación GGC 615 de 2020

Que, como consta en la Relación expedida por el Grupo de Tesorería de fecha 09 de junio de 2025 y que se adjunta a la presente certificación, el Ministerio de Minas y Energía, cumplió con los desembolsos del contrato así:

Tabla No. 4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que, dando cumplimiento la Cláusula cuarta del Contrato FAZNI-GGC-615 L03 de 2020, la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL

CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle**:**

EJECUCION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
27121	298414021	SOPORTE SIIF	08/11/2021	$4.301.078.837,00	$ 10.058.405.019,00
38722	343935222	SOPORTE SIIF	28/10/2022	$951.762.987,25	$ 9.106.642.031,75
59422	417058322	SOPORTE SIIF	19/12/2022	$951.762.987,23	$ 8.154.879.044,52
(*)47923	480173123	SOPORTE SIIF	28/12/2023	$1.903.525.974,50	$ 6.251.353.070,02
48323	480318223	SOPORTE SIIF	28/12/2023	$3.125.676.535,00	$ 3.125.676.535,02
TOTAL				**$11.233.807.320,98**	**$ 3.125.676.535,02**

(*) El tercer y cuarto desembolso de la etapa de instalación, se realizó bajo el procedimiento “Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas”, ordenado mediante la resolución 40730 del 12 de diciembre de 2023.

Nota: Para el servicio de compra e instalación de las soluciones fotovoltaicas el OR remitió su respectiva facturación, la cual soporta las obligaciones y órdenes de pago efectuadas por medio del SIIF Nación.

Que conforme lo anterior, se relaciona el siguiente balance financiero del contrato:

Tabla No.5 BALANCE FINANCIERO

CONTRATO FONDO GGC 615 DE 2020	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
(A) VALOR CONTRATO	**$ 14.359.483.856,00**
(B)VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO bajo el principio de anualidad)	$ 9.330.281.346,48
(C)=(A)-(B) VALOR NO EJECUTADO (bajo el principio de anualidad que expiró)	$ 5.029.202.509,52
(D)= VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO como Vigencias expiradas)	$ 1.903.525.974,50
(E) = (B+D) VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 11.233.807.320,98**
(F)= (A)-(E) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 3.125.676.535,02
(G)VALOR PAGADO MME (Bajo el principio de anualidad)	$ 9.330.281.346,48
(H)VALOR PAGADO MME (Vigencias expiradas)	$ 1.903.525.974,50

CONTRATO FONDO GGC 615 DE 2020	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
(I)= (G+H) VALOR TOTAL PAGADO	**$ 11.233.807.320,98**
(J) VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	**$ 14.359.483.855,98**
(K)=(J-I) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME VI DESEMBOLSO ETAPA DE INSTALACIÓN	**$ 3.125.676.535,00**
(L)= (J-I-K) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR CONTRATISTA	**$ 0,00**
(M)= (A-J) VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 0,02
(N)VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	$ 0,00
(O) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCION DE RECURSOS	$ 0,00
(P) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0,00
(Q) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(R) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(S) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMEINTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 0,00
(T) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 0,00
(U) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	$ 0,00
(V)= (A)-(B) SALDO A LIBERAR (De los recursos que expiraron bajo el principio de anualidad)	$ 5.029.202.509,52
(W)= (D)-(H) SALDO A LIBERAR (Vigencias expiradas)	$ 0,00

De acuerdo con el anterior balance financiero, se requiere:

1. Liberar la suma de **CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($5.029.202.509,52),** correspondientes a recursos de las vigencias 2021 y 2022 que expiraron; así:

FONDO	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A LIBERAR
FAZNI	2021-01-08	2021	$1.903.525.974,52
FAZNI	2022-01-06	3422	$3.125.676.535,00
TOTAL			**$5.029.202.509,52**

Se aclara que el valor no ejecutado por el contratista por la suma de **DOS CENTAVOS M/CTE ($0,02)** corresponde a un menor valor cobrado por el contratista de los pagos ya realizados,

la liberación de los **DOS CENTAVOS M/CTE ($0,02)** está incluida en los registros presupuestales mencionados anteriormente.

2. Autorizar el pago a la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P - ELECTROHUILA S.A E.S.P,** por la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.125.676.535,00),** correspondientes al cumplimiento del numeral VI “Sexto pago” del literal B de la CLÁUSULA CUARTA – PAGOS A EL CONTRATISTA, el cual, se encontraba amparado con el registro presupuestal No 3422 de la vigencia 2022, sin embargo, los recursos asociados a dicho registro presupuestal expiraron al no cumplir con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Por lo anterior, el reconocimiento de este pago solo podrá realizarse bajo el procedimiento de “Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas”.

Que verificada la ejecución contractual y el informe final por la interventoría del contrato se evidencia que no existe a la fecha ningún incumplimiento decretado del contratista.

Los anexos de este certificado pueden ser consultados en el siguiente link:

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/EjA-3uW-NwxGlhpPjKs7zb0B6lmqinF1Nopbo5KIQ5r-6g?e=bgJNd3

La presente certificación de cumplimiento se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

Firma del supervisor
Victor Jose Patermina Novoa
Director de Energía Eléctrica

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica-apoyo técnico

Revisó: Elcy Esperanza Rodríguez-apoyo jurídico
Luis Eduardo Garcia Torres-apoyo financiero
Juan Camilo Puerto Rodríguez-apoyo técnico
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón – Lider Grupo supervisión